

COMUNICADO DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBRAS DE LA MESA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD LGTTBI

Ante la Sociedad Civil, organizaciones de base comunitaria, a la comunidad de Diversidad Sexual en Honduras, a la población en general, a la comunidad internacional.

Considerando que: Ante la reciente legislación del Congreso Nacional de Honduras, con la modificación de los artículos 27, 117, 118 y 321 del código penal, en los cuales se reconoce los femicidios como figura punible en la legislación hondureña y la inclusión de la discriminación por orientación sexual e identidad de género como parte de la normativa para su penalización en el marco jurídico hondureño.

Considerando que: El Estado de Honduras recibió 128 recomendaciones a través del Examen Periódico Universal en 2010, de las cuales 8 giran en torno a la situación de violencia que sufren las personas LGTTBI en Honduras.

Considerando que: El Examen Periódico Universal es *“Un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos mediante el cual éste vigila regularmente el cumplimiento por cada uno de los 192 Estados miembros de la ONU de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. El EPU es un proceso de revisión interestatal destinado a mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno”*.

Considerando que: Desde el año 2009 hasta el año 2012 se registraron 92 casos de muertes violentas hacia personas Lesbianas, Transexuales, Gays, siendo muy alto el nivel de impunidad que existe en torno a estos casos y con una mora judicial arrastrada según datos desde el año 1994.

Las organizaciones LGTTBI de la Mesa de Acceso a la Justicia hacemos de conocimiento público lo siguiente:

1. Que los avances legislativos que se muestran en el panorama del país a favor de la comunidad LGTTBI, debe de interpretarse como una Responsabilidad del Estado en torno al EPU, es decir el uso del instrumento político internacional en la defensa de los derechos humanos usado por las organizaciones que brindamos seguimiento a través de la Mesa de Acceso a la Justicia, para la creación de un marco legal que ayude a la disminución de las muertes por orientación sexual e identidad de género.
2. Reconocemos el avance que nos brinda esta coyuntura, pero es importante aclarar que mantenemos nuestra posición política en contra de las legislaciones que afecten la integridad y dignidad del pueblo hondureño como ser: a) Las Ciudades Modelo o Regímenes Especiales de Desarrollo. b) Repudiamos los asesinatos a campesinos/as y la militarización en el Bajo Aguan. c) Apoyamos la defensa del derecho a la tierra. d) Abogamos por una educación sexual y reproductiva, así como también la aprobación del uso de PAE. e) Demandamos un Estado Laico.
3. Ponemos sobre la balanza, que la aprobación de una normativa en estos momentos políticos y de responsabilidades del Estado de Honduras, nos obligan a estar vigilantes de las acciones que conlleven estos procesos, es decir que El Sistema de Justicia a través de sus representantes e Instituciones puedan dar respuestas contundentes ante una lucha social de la comunidad LGTTBI.
4. Exigimos mayor investigación en los casos de la comunidad LGTTBI, que hasta la fecha sigue incrementándose y quedando en la impunidad generalizada que vivimos como sociedad.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece.

Mesa de Acceso a la Justicia LGTTBI de Honduras